

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38078** MADRID

EDICTO

D./Dña. MARÍA LUISA PARIENTE VELLISCA Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid.

ANUNCIA

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 603/2011 por auto de fecha 20/07/2016 se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar concluso el procedimiento concursal número 603/2011 referente al deudor GALAXY DISTRIBUCION S.A. por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.- Acordar la extinción de la entidad GALAXY DISTRIBUCION S.A. y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

5.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 20 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160047077-1